

RAD. 010 2009 00875 00

AUTO No. 8388

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 2 noviembre de 2.016

En atención a escritos que anteceden, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Agregar a los autos para que obre y conste el despacho comisorio No. 02-082 del 21 de julio de 2.016, sin diligenciar, procedente de la Inspección de Policía Urbana 2ª Categoría Barrio el diamante comuna 13. Póngase en conocimiento de la parte actora.

2.- En atención a la solicitud del apoderado judicial de la parte demandante, de expedir nuevamente el despacho comisorio, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble objeto de la presente, este juzgado dispone, - **EXPIDASE** por secretaría e insértese al despacho comisorio No. **02-082** librado por este juzgado dirigido a la Secretaría de Gobierno Municipal de Cali, el presente auto, a fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble objeto de la presente.

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 193 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 10. NOV. 2016

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

INSERTO
RAD. 010 2009 00875 00
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 2 noviembre de 2.016, 2.- En atención a la solicitud del apoderado judicial de la parte demandante, de expedir nuevamente el despacho comisorio, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble objeto de la presente, este juzgado dispone, - **EXPIDASE** por secretaria e insértese al despacho comisorio No.02-082 librado por este juzgado dirigido a la Secretaría de Gobierno Municipal de Cali, el presente auto, a fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble objeto de la presente.

Notifíquese.

El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

ESTADO: 193
NOV. 10. 2016
Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo con la mayor brevedad posible, se inserta el auto anterior al presente comisorio hoy dos (2) de noviembre de 2.016

Atentamente

MARÍA DEL MAR IBARGUEN PAZ
Secretaria Oficina de Ejecución

INSERTO

RAD. 009-2012-00022-00

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 2 noviembre de 2.016, En atención a la solicitud de la apoderada judicial de la parte demandante, de expedir nuevamente el despacho comisorio para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble objeto de la presente y como quiera que manifestó que el despacho comisorio fue retirado pero se le extravió, este juzgado dispone, - **EXPIDASE** por secretaría e insértese al despacho comisorio No.224 librado por el juzgado de origen dirigido a la Secretaría de Gobierno Municipal de Cali, el presente auto, a fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble objeto de la presente.

Notifíquese.

El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

*ESTADO. 193
Fecha. 10 NOV. 2016*

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo con la mayor brevedad posible, se inserta el auto anterior al presente comisorio hoy dos (2) de noviembre de 2.016

Atentamente

MARÍA DEL MAR IBARGUEN PAZ
Secretaria Oficina de Ejecución

RAD. 009 2012 00022 00

AUTO No. 8389

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 2 noviembre de 2.016

En atención a la solicitud de la apoderada judicial de la parte demandante, de expedir nuevamente el despacho comisorio para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble objeto de la presente y como quiera que manifestó que el despacho comisorio fue retirado pero se le extravió, este juzgado dispone, - **EXPIDASE** por secretaría e insértese al despacho comisorio No.224 librado por el juzgado de origen dirigido a la Secretaría de Gobierno Municipal de Cali, el presente auto, a fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble objeto de la presente.

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 193 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 10. NOV. 2016

MARIA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

RAD. 011 2011 00253 00

AUTO No. 8380

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 2 noviembre de 2.016

AGREGAR a los autos para que obre y conste la copia del recibo de consignación por concepto de canon de arrendamiento, el cual es allegado por el apoderado judicial de la parte ejecutada, poner en conocimiento de la parte actora para los fines pertinentes.

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 193 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 11 06 2016

MARÍA DEL MAR IBARGÚEN PAZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

RAD. 026 2013 00658 00

AUTO No. 8358

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 2 noviembre de 2.016

Agregar a los autos para que obre y conste la comunicación de orden de pago de depósito judiciales procedente del juzgado de origen. Póngase en conocimiento de la parte actora.

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 193 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 17 0 Nov 2016

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

RAD. 009 2008 00707 00

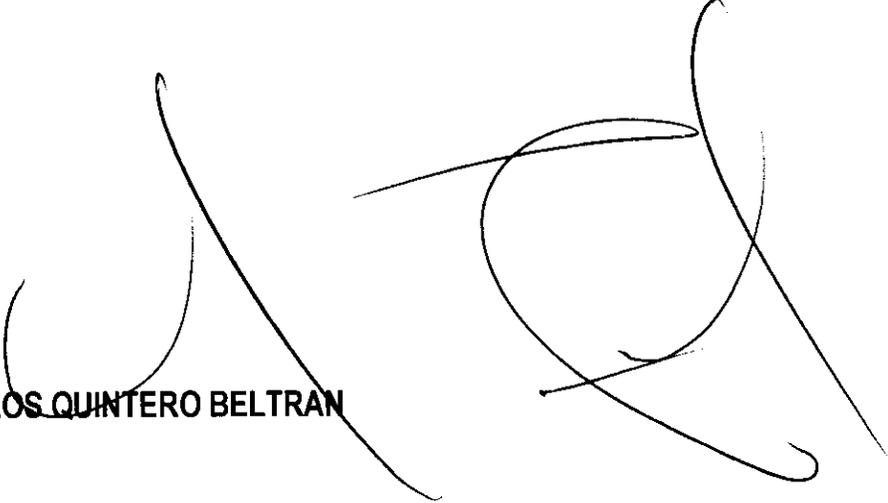
AUTO No. 8351

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 2 noviembre de 2.016

Agregar a los autos para que obre y conste la constancia de pago de depósitos judiciales procedente del juzgado de origen. Póngase en conocimiento de la parte actora.

Notifíquese
El Juez,


LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 193 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha

10 NOV 2016

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

RAD. 009 2011 00664 00

AUTO No. 8352

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 2 noviembre de 2.016

Agregar a los autos para que obre y conste la comunicación de orden de pago de depósito judiciales procedente del juzgado de origen. Póngase en conocimiento de la parte actora.

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 193 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 17 0 2016

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

RAD. 009 2009 00454 00

AUTO No. 8354

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 2 noviembre de 2.016

Agregar a los autos para que obre y conste la comunicación de orden de pago de depósito judiciales procedente del juzgado de origen. Póngase en conocimiento de la parte actora.

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 193 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 10 Nov 2016

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

RAD. 009 2010 00519 00

AUTO No. 8365

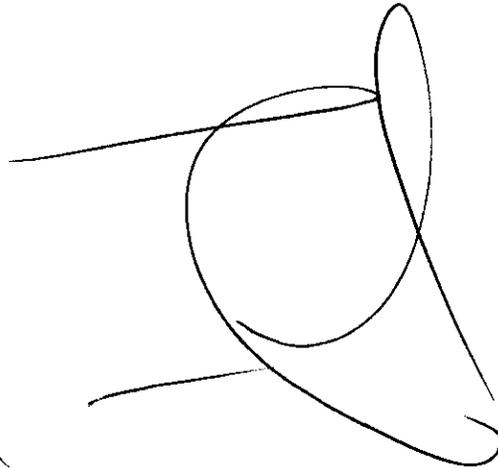
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 2 noviembre de 2.016

Agregar a los autos para que obre y conste la comunicación de orden de pago de depósito judiciales procedente del juzgado de origen.

Notifíquese
El Juez,


LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN



JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 193 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha

17 0 NOV 2016

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

RAD. 009 2005 00736 00

AUTO No. 8350

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 2 noviembre de 2.016

Agregar a los autos para que obre y conste la comunicación de orden de pago de depósito judiciales procedente del juzgado de origen. Póngase en conocimiento de la parte actora.

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 193 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 10 NOV 2016

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Iburgüen Paz
SECRETARIA

RAD. 009 2009 00503 00

AUTO No. 8359

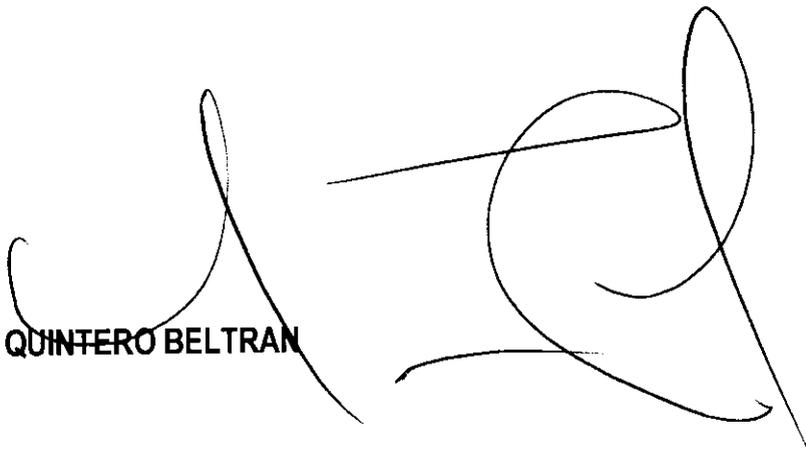
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 2 noviembre de 2.016

Agregar a los autos para que obre y conste la comunicación de orden de pago de depósito judiciales procedente del juzgado de origen.

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN



JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 193 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 17 0 NOV 2016

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

RAD. 007 2008 00234 00

AUTO No. 8355

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 2 noviembre de 2.016

Agregar a los autos para que obre y conste la comunicación de orden de pago de depósito judiciales procedente del juzgado de origen. Póngase en conocimiento de la parte actora.

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 193 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 21 de noviembre 2016

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

Juzgado de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

RAD. 007 2010 00700 00

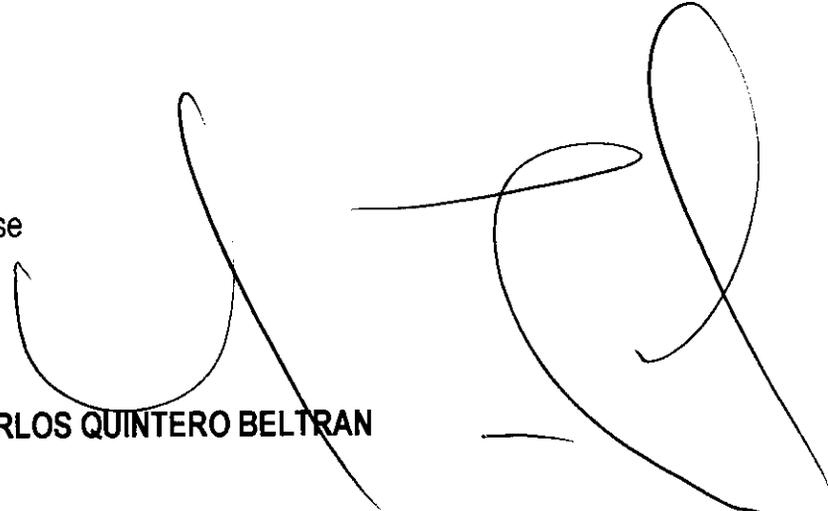
AUTO No. 8366

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 2 noviembre de 2.016

Agregar a los autos para que obre y conste la comunicación de orden de pago de depósito judiciales procedente del juzgado de origen. Póngase en conocimiento de la parte actora.

Notifíquese
El Juez,


LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 173 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha

11 0 nov 2016

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

RAD. 006 2015 00636 00

AUTO No. 8381

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 2 noviembre de 2.016

Agregar a los autos para que obre y conste la anterior comunicación procedente del MINISTERIO DE DEFENSA- POLICÍA NACIONAL. Póngase en conocimiento de la parte actora.

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 193 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 10 Nov 2016

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

RAD. 008 2010 00827 00

AUTO No. 8376

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 2 noviembre de 2.016

Agregar a los autos para que obre y conste la respuesta al oficio No. 02-2046 del 10 de agosto de 2.016 procedente de EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A. Póngase en conocimiento de la parte actora para los fines pertinentes.

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 193 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha

10 NOV 2016

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

RAD. 003 2014 00560 00

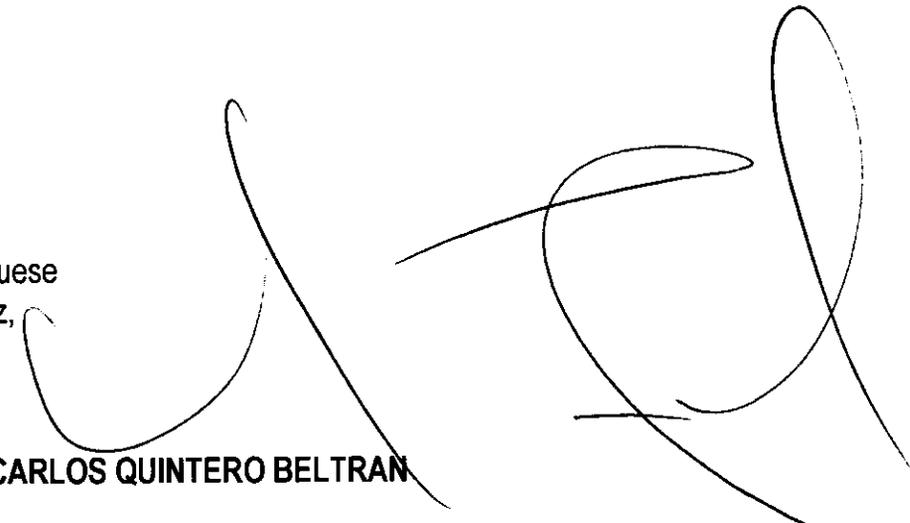
AUTO No. 8372

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 2 noviembre de 2.016

Agregar a los autos para que obre y conste la comunicación procedente del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- GOBERNACIÓN- Secretaría de Educación. Póngase en conocimiento de la parte actora para los fines pertinentes.

Notifíquese
El Juez,


LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 193 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 10 11 2016

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

RAD. 021 2015 00298 00

AUTO No. 8367

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 2 noviembre de 2.016

Agregar a los autos para que obre y conste el despacho comisorio No. 36 (diligencia de secuestro suspendida) procedente de la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad, Inspección de Policía Urbana 2ª Categoría Barrio la Unión. Póngase en conocimiento de la parte actora.

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 193 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 17 8 nov 2016

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

RAD. 004 2014 00853 00

AUTO No. 8330

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, dos (02) de Noviembre de dos mil dieciséis (2.016)

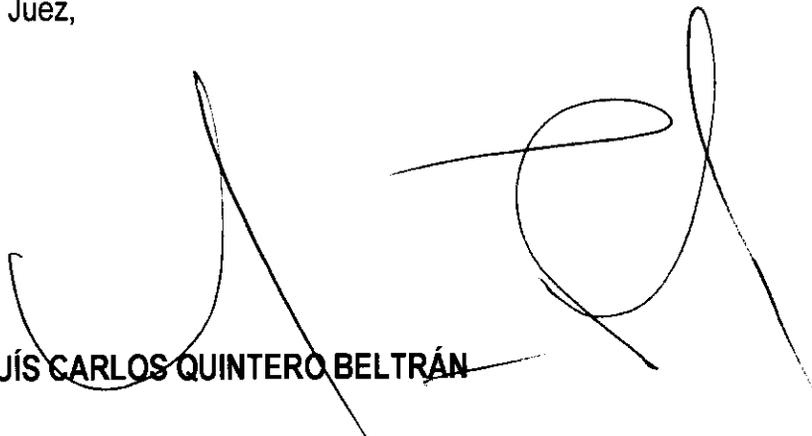
En atención al escrito que antecede presentado por la apoderada judicial de la parte actora por medio del cual solicita el embargo de la pensión y demás emolumentos adicionales del demandado **JAIME RAMIREZ DAVALOS** como pensionado de **POSITIVA** y como quiera que no informa el lugar donde se debe decretar de conformidad con el inciso final del artículo 83 y 593 del C.G.P., el despacho

RESUELVE

.- **NEGAR** la petición que antecede como quiera que no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 83 y el artículo 593 del C.G.P.

Notifíquese

El Juez,


LUÍS CARLOS QUINTERO BELTRÁN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCIÓN CIVIL
MUNICIPAL

En Estado No. 193 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 11 0 2016

MARÍA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

INSERTO
RAD. 006 2014 00715 00
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 2 noviembre de 2.016, En atención a la solicitud de la apoderada judicial de la parte demandante, de expedir nuevamente el despacho comisorio para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble objeto del presente proceso, este juzgado dispone, - **EXPIDASE** por secretaría e insértese al despacho comisorio No. **176** librado por el juzgado de origen dirigido a la Secretaría de Gobierno Municipal de Cali- Inspecciones de policía, el presente auto, a fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble objeto de la presente.

Notifíquese.

El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

ESTADO: 193
10 NOV 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo con la mayor brevedad posible, se inserta el auto anterior al presente comisorio hoy dos (2) de noviembre de 2.016

Atentamente

MARÍA DEL MAR IBARGUEN PAZ
Secretaria Oficina de Ejecución

RAD. 006 2014 00715 00

AUTO No. 8401

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 2 noviembre de 2.016

En atención a la solicitud de la apoderada judicial de la parte demandante, de expedir nuevamente el despacho comisorio para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble objeto del presente proceso, este juzgado dispone, - **EXPIDASE** por secretaria e insértese al despacho comisorio No. **176** librado por el juzgado de origen dirigido a la Secretaría de Gobierno Municipal de Cali- Inspecciones de policía, el presente auto, a fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble objeto de la presente.

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 173 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha

11 02 2016

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

RAD. 028 2015 0124 00

AUTO No. 8384

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 2 noviembre de 2.016

EN ATENCIÓN A la solicitud de ordenar el decomiso de del vehículo de placas **MHP-644**, **PREVIO** a resolver, se **REQUIERE** a la parte actora con el fin de que se sirva allegar a esta dependencia judicial el certificado de tradición del vehículo en mención donde aparezca inscrito el embargo del mismo.

Notifíquese
El Juez,


LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 193 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha

10 NOV 2016

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

INSERTO
RAD. 033 2014 00369 00
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 2 noviembre de 2.016, En atención a la solicitud de la apoderada judicial de la parte demandante, de expedir nuevamente el despacho comisorio para llevar a cabo la diligencia de secuestro de los bienes muebles, este juzgado dispone, - **EXPIDASE** por secretaria e insértese al despacho comisorio No. **087** librado por el juzgado de origen dirigido a la Secretaría de Gobierno Municipal de Cali, el presente auto, a fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble objeto de la presente.

Notifíquese.

El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

Estado: 193,
2016
Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarquén Paz
SECRETARIA

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo con la mayor brevedad posible, se inserta el auto anterior al presente comisorio hoy dos (2) de noviembre de 2.016

Atentamente

MARÍA DEL MAR IBARGUEN PAZ
Secretaria Oficina de Ejecución

RAD. 033 2014 00369 00

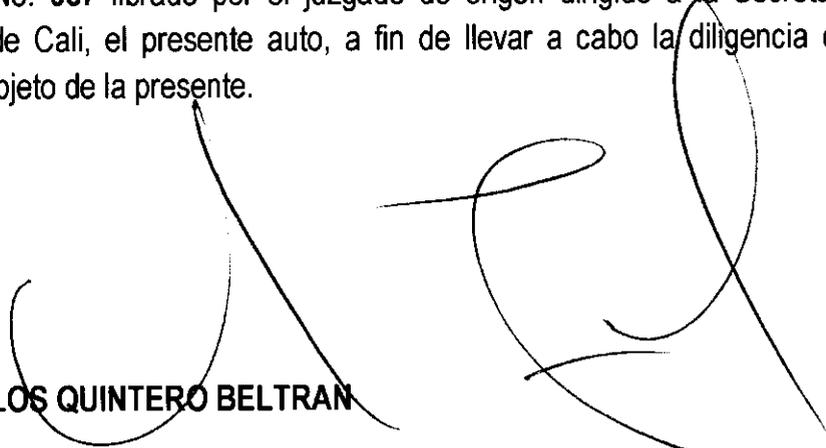
AUTO No. 8392

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 2 noviembre de 2.016

En atención a la solicitud de la apoderada judicial de la parte demandante, de expedir nuevamente el despacho comisorio para llevar a cabo la diligencia de secuestro de los bienes muebles, este juzgado dispone, - **EXPIDASE** por secretaría e insértese al despacho comisorio No. **087** librado por el juzgado de origen dirigido a la Secretaría de Gobierno Municipal de Cali, el presente auto, a fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble objeto de la presente.

Notifíquese
El Juez,


LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 193 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 17 0 NOV 2016

MARÍA DEL MAR IBARGÚEN PAZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarquén Paz
SECRETARIA

RAD. 001 2010 00520 00

AUTO No. 8393

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 2 noviembre de 2.016

.-**EN ATENCIÓN** a la solicitud precedente, **REMITASE** al memorialista al auto 912 del 25 de febrero del año en curso (fol. 54 C.2) y al oficio No. 002-0767 elaborado el 26 de abril de 2.016 obrante a folio 54 del presente cuaderno, el cual se encuentra a disposición del interesado desde mencionada fecha.

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 193 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 10 NOV 2016

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

RAD. 014 2015 00274 00

AUTO No. 8371

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 2 noviembre de 2.016

AGREGAR a los autos, para que obre y conste el oficio No. **URL. 404759** del 26 de octubre de 2.016 procedente de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Santiago de Cali. Póngase en conocimiento de la parte interesada.

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
En Estado No. 193 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha 10 NOV 2016
MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

RAD. 010 2013 00852 00

AUTO No. 8373

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 2 noviembre de 2.016

En atención a escritos que anteceden, el Despacho,

RESUELVE:

1.- Agregar a los autos para que obre la constancia de diligenciamiento de los oficios 002-1148 y 002-1148 del 26 de mayo de 2.016 allegados por la apoderada judicial de la parte actora.

2.- Glosar a los autos para que obren y consten las anteriores comunicaciones procedentes del Banco Agrario de Colombia y de Lastra Ltda y la devolución del oficio No. 2469 del 29 de septiembre de 2.016 procedente de la empresa de correo 472. Póngase en conocimiento de la parte actora.

3.- Póngase en conocimiento de la parte actora los depósitos judiciales que existen por cuenta del presente proceso, los cuales están consignados en la cuenta de este juzgado.

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 193 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 17 0 2016

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

RAD. 014 2014 00205 00

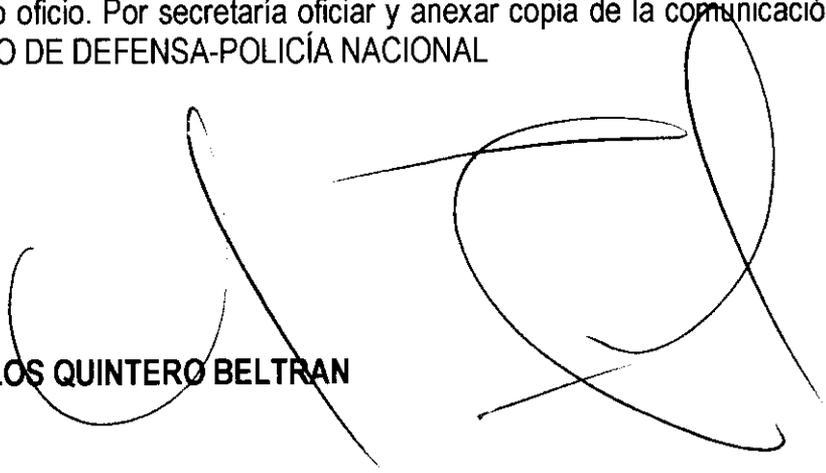
AUTO No. 8382

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 2 noviembre de 2.016

.-**EN ATENCIÓN** al escrito procedente del MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL, por secretaría, **CORREGIR** el oficio No. 02-1866 del 29 de julio de 2.016, en el sentido de indicar que el número de cédula de ciudadanía del demandado es **1.042.062.027** como se indicó en el auto 5398 del 27 de julio de 2.016 y no 1.042.062.127 como se indicó en el mencionado oficio. Por secretaría oficiar y anexar copia de la comunicación procedente del MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL

Notifíquese
El Juez,


LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 193 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha

10 NOV 2016
MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

RAD. 017 2012 00707 00

AUTO No. 8404

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 2 noviembre de 2.016

EN ATENCIÓN A la solicitud de ordenar el secuestro del 50% de los derechos que posee la demandada sobre inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 370-29325, **PREVIO** a resolver, se **REQUIERE** a la parte actora con el fin de que se sirva allegar a esta dependencia judicial el certificado de tradición del inmueble en mención donde aparezca inscrito el embargo del mismo.

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 193 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha

10 NOV 2016

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

RAD. 011 2014 00651 00
AUTO No. 8383
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali, 2 noviembre de 2.016

En atención a escritos que anteceden, el Juzgado,

RESUELVE:

1. **AGRÉGUESE** a los autos para que obre y conste dentro del proceso Certificado de Tradición Nro. CT901655243 del 07 de octubre de 2.016 del vehículo de placas **RJL809**.

2.-LÍBRESE oficio a la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL de BOGOTÁ D.C y a la POLICIA NACIONAL AUTOMOTORES, a fin de que efectúe el DECOMISO del vehículo de placa **RJL809**, de propiedad del señor **MAURICIO CALDERON PINTO**, identificado con C.C.16.735.279, y se sirvan dejarlo a disposición de este Juzgado.

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 193 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha NOV 02 2016

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

RAD. 0 13 2013 00732 00

AUTO No. 8391

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 2 noviembre de 2.016

En atención a escritos que anteceden, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- **AGREGAR** a los autos para que obre y conste el Certificado de Camara y Comercio del Establecimiento de Comercio, objeto del presente proceso.

2.- **COMISIONAR** a la **SECRETARIA DE GOBIERNO**, para que se sirva remitir a la Inspección de Policía o comisiones civiles, a fin de llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO denominado COMPUTODO.COM, ubicado calle 16 No. 6-17 de esta ciudad, de propiedad del demandado **JUAN CARLOS SILVA OSPINA**, identificado con **CC. 16.754.693**. Se faculta al comisionado para subcomisionar y designar secuestre. Notifíquese su nombramiento de conformidad con la Ley 446 de 1998 en sus Art. 2, 4, 9. Para la fijación de honorarios tendrá en cuenta lo estipulado en el Acuerdo 1518 del 28 de Agosto de 2002, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa. **Librese el respectivo despacho comisorio.**

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 193 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha

16 NOV 2016

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

RAD. 034 2015 00459 00

AUTO No. 8398

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 2 noviembre de 2.016

En atención al escrito que antecede, el Despacho,

RESUELVE:

1.- **AGREGAR** a los autos, para que obre y conste el anterior escrito, procedente de LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI, mediante el cual informa que se INMOVILIZÓ el vehículo objeto del presente proceso y el parqueadero en el cual se encuentra. Póngase en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes.

2.- **COMISIONAR** a la SECRETARIA DE GOBIERNO, para que se sirva remitir a la Inspección de Policía o comisiones civiles, a fin de llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del vehículo de placas **KIN 745**, de propiedad del demandado **JUAN CARLOS TAYAKE SIERRA** identificado con cédula de ciudadanía No. 94.492.804, se faculta al comisionado para subcomisionar y designar secuestre. Notifíquese su nombramiento de conformidad con la Ley 446 de 1998 en sus Art. 2, 4, 9. Para la fijación de honorarios tendrá en cuenta lo estipulado en el Acuerdo 1518 del 28 de Agosto de 2002, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL	
En Estado No. <u>193</u>	de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha	<u>10 NOV 2016</u>
MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ SECRETARIA	

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

RAD. 032 2015 00361 00

AUTO No. 8394

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 2 noviembre de 2.016

.-**EN ATENCIÓN** a la solicitud precedente, **REMITASE** al memorialista al auto 5243 del 22 de julio de 2.016 mediante el cual se ordenó expedir el despacho comisorio No. 001 y al auto 6342 del 30 de agosto de 2.016 que aprueba la liquidación del crédito. (fls 81 y 89)

Notifíquese
El Juez,


LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 193 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 20 de noviembre 2016

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

RAD. 005 2015 01320 00

AUTO No. 8385

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 2 noviembre de 2.016

En atención a escritos que anteceden, el Juzgado,

RESUELVE:

1. **AGRÉGUESE** a los autos para que obre y conste dentro del proceso Certificado de Tradición del vehículo de placas **PTK 017** expedido por la SUBSECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA.

2.-LÍBRESE oficio a la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL de PUERTO TEJADA-CAUCA y a la POLICIA NACIONAL AUTOMOTORES, a fin de que efectúe el DECOMISO del vehículo de placa **PTK 017**, de propiedad de la señora **BEATRIZ EUGENIA VIDAL ARANGO**, identificada con C.C.31.920.855, y se sirvan dejarlo a disposición de este Juzgado.

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 193 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

11 0 2016

Fecha

MARIA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

Juzgado de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	13	2016	091
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	87 C.1		\$ 5.000.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	72,77 C.1		\$ 18.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			\$ -
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS	60 C.1		\$ 32.400,00
HONORARIOS DE AUXILIARES			\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE			\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 5.050.400,00
SON: CINCO MILLONES CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, 28 de octubre de 2016.

Juzgados de Ejecución:
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 8290
FECHA 2-11-2016

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 193 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 11 U NOVI 2016

Juzgados de Ejecución
La Secretaria Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION		
	17	2016
		023
ACTUACION	FOLIO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	68 C.1	\$ 3.268.900,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	15,22,31,38,47,56,62 C.1	\$ 93.800,00
VR. ARANCEL JUDICIAL	18,26 C.1	\$ 14.000,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO		\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP		\$ -
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS	21 C.2	\$ 32.400,00
HONORARIOS DE AUXILIARES		\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE		\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO		\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS		\$ 3.409.100,00
SON: TRES MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL CIEN PESOS M/CTE		

Santiago de Cali, 28 de octubre de 2016.

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarquén Paz
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 8289
FECHA 2-11-2016

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 173 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 10 NOV 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarquén Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	17	2016	131
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	72 C.1		\$ 2.000.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	44 C.1		\$ 13.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			\$ -
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES			\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE			\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 2.013.000,00
SON: DOS MILLONES TRECE MIL PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, 28 de octubre de 2016.

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 8288
FECHA 2-11-2016

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 193 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 10 NOV 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	14	2016	026
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	18 C.1		\$ 280.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN			\$ -
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			\$ -
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES			\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE			\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 280.000,00
SON: DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, 28 de octubre de 2016.

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarquén Pa
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 8287
FECHA 2-11-2.016

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaria.

NOTIFÍQUESE

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 123 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 1-11-2016

Juzgados de Ejecución
La Secretaria Civiles Municipales
María del Mar Ibarquén Pa:
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	06	2015	396
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	33 C.1		\$ 1.355.730,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN			\$ -
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			\$ -
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES			\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE			\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 1.355.730,00

SON: UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 28 de octubre de 2016.

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Iburgüen Paz
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 8286
FECHA 2-11-2016

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 193 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 11 0 10 2016

Juzgados de Ejecución
La Secretaria Civiles Municipales
María del Mar Iburgüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	13	2016	343
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	32 C.1	\$	400.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	14,19,23 C.1	\$	36.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL		\$	-
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO		\$	-
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP		\$	-
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS		\$	-
HONORARIOS DE AUXILIARES		\$	-
PUBLICACION AVISO DE REMATE		\$	-
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO		\$	-
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 436.000,00

SON: CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 28 de octubre de 2016.

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibarquén Paz
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 8285
FECHA 2-11-2016

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 193 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 10 NOV 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
La Secretaria
Maria del Mar Ibarquén Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	28	2015	395
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	27 C.1		\$ 350.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN			\$ -
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	03 C.2		\$ 38.048,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS	07,08 C.2		\$ 30.400,00
HONORARIOS DE AUXILIARES			\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE			\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 418.448,00

SON: CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 28 de octubre de 2016.

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 82-84
FECHA 2-11-2016

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 193 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 28 / 10 / 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

RAD. 09-2012-00403-00

AUTO No. 8232.

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, noviembre 02 de 2016.

En virtud a que en el auto que antecede se cometió un error de digitalización conforme a los principios de economía y celeridad y lo dispuesto en el Arts. 286 el C.G.P, el despacho dispone **CORREGIR** el numeral 2° del auto de fecha 9 de marzo de 2016, en el sentido que se debe oficiar al juzgado 15 Civil Municipal de Cali, y no como se indicó en el referido auto Por Secretaría procédase de conformidad.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN
JUEZ.

**JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL
MUNICIPAL**

En Estado No. 193 de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 10. Nov. 2016

SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Aria del Mar Ibagüen Paz
SECRETARIA